

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Observado error material en la publicación del edicto de exposición al público de los padrones tributarios correspondiente al primer trimestre de 2012 (publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 27, de 1 de febrero de 2012, página 176. Referencia: 02/440/12).

En el párrafo relativo a la interposición del recurso de reposición se ha indicado que dicho recurso se podrá interponer ante “el concejal-delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos”, cuando lo que debería poner es “el concejal-delegado de Economía, Hacienda y Contratación”.

Por lo que el párrafo debe quedar de la siguiente forma:

“Contra las deudas consignadas en los padrones contributivos y notificados colectivamente mediante el presente anuncio, los interesados podrán interponer ante el concejal-delegado de Economía, Hacienda y Contratación recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los presentes padrones”.

Alcobendas, 2012.—El director del servicio de Rentas y Exacciones, PS, Ana Isabel García Domingo, por sustitución.

(02/1.208/12)